Varios

Varios

LAS MEJORES OFERTAS

ESTÉTICA Y MASAJES

MASAJES, Desde $65.000, **AUTONORTE:** 3157269141, 3186103060. **ZONA ROSA** carrera 14 78-22. (601)2366964, 3186103075. **AVENIDA SUBA.** (601)6243420, 3203289306. **RECIBIMOS.**

¡Recuerda! También puedes publicar tu aviso en esta sección. EL TIEMPO Clasificados

ESOTERISMO

ABUELA, baraja, tarot, profesional, despojos, uniones, **TELEFÓNICAMENTE**, 3108776718. 3044336004.

VENTA DE NEGOCIOS

ASADERO POLLO ACREDITADO 12 AÑOS, VENTAS COMPROBADAS, UBICADO MEZA CUNDINAMARCA, 3224349024, 3153194165

VENTA DE NEGOCIOS

CIGARRERIA CALLE 85, EXCELENTE UBICACION, ACREDITADA 25 AÑOS, CITA PREVIA, INFORMES: 3006093216.

DROGUERIA 20 AÑOS ANTIGÜEDAD, PRIMAVERA NORTE, CERCA PORTAL 80. MUY COMERCIAL. 3132732094

Consulte la sección NEGOCIOS

VENTA DE NEGOCIOS

EMPRESA VENDO TOTAL, PARCIAL O ALQUILO FORMALETAS PAVIMENTOS, SARDINELES, MUROS, COLUMNAS, 3107516168.

PANADERÍA ESPECTACULAR EN MOSQUERA, EXCELENTE UBICACIÓN, EQUIPADA Y CON GRAN PROYECCIÓN, 3123159283

Comparte EL TIEMPO Clasificados, el lugar de las buenas ofertas.

VENTA DE NEGOCIOS

PAPELERIA ACREDITADA, CON 25 AÑOS DE EXPERIENCIA, CORRESPONSAL BANCARIO, $150.000.000 NEGOCIABLES 3002804877

RESTAURANTE COMIDAS RAPIDAS VENPERMUTO, AMPLIO, LO PUEDE COMPRAR PARCIALMENTE, EXCELENTE UBICACION, 3118274998

VENTA ALQUILER MAQUINARIA

CORTADORA lámina 2 m. 40. Y **DOBLADORA** bancada 1 m. 20. **3102011227**

EMPACADORA BLISTER PZB 400-200, modelo 2022, informes 3182854926

VENPERMUTO PLANTA TRITURACION MATERIAL RIO O SOCIO CON VOLQUETAS, CARGADOR. TOCAIMA. 3125462494

VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA



EXCAVADORA XCMG serie 60, año 2023, $220.000.000, venta o alquiler Bogotá **3212876527.**

GUILLOTINA MANUAL PARAGON, caja dos cuchillas, buen estado, oct. 21. 79 3053824989

VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA

TRANSFORMADOR NUEVO, MARCA MAGNETRON POTENCIA 400 KVA TIPO PMR, ENTREGA INMEDIATA 6028857648

SERVICIOS FINANCIEROS

AVANCES Tarjetas Todas, **CODENSA, VANTI, BONOS** Sistecrédito, 313-3742505, 3153553391, 305-4288433.

¿Encontraste buenas ofertas? Dile a todos que las viste en **EL TIEMPO Clasificados**

EL TIEMPO Clasificados

POLÍTICAS GENERALES DE PUBLICACIÓN

Este cuadernillo de **"Clasificados"** circula únicamente en EL TIEMPO en su edición de Bogotá, e incluye avisos de centímetros, edictos y avisos por palabra. En la edición nacional de EL TIEMPO se incluye una sección de Clasificados en donde se publican edictos y avisos por centímetros ordenados con alcance nacional, y no incluye avisos por palabras. * La RESPONSABILIDAD de EL TIEMPO por la no publicación, la publicación defectuosa o publicación realizada en forma diferente a la acordada, está sujeta al valor cancelado por el anunciante. Todo reclamo debe realizarse el PRIMER DÍA DE PUBLICACIÓN, después de este lapso Clasificados EL TIEMPO queda liberado de toda responsabilidad. * El ANUNCIANTE reconoce y acepta que el contenido que se divulga a través del aviso publicado es veraz, no viola ningún derecho fundamental, la ley o las buenas costumbres y por consiguiente es el único responsable del mismo.

Judiciales

REMATES - EMPLAZATORIOS - AVISOS JUDICIALES

NOTARÍAS

EDICTO 022/2026.- Notaría 34 - Bogotá Elsa Piedad Ramírez Castro info@34notariabogota.com PIEDAD LORENA ALMARIO RAMÍREZ NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Resolución 2026-008965-6 del 19 de abril de 2.026, aclarada por Resolución 2026-009409-6 del 22 de abril de 2.026 de la S.N.R. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA Causante: HECTOR JULIO GARZÓN SÁNCHEZ. 1.- Que el día 24 de abril de 2.026, El Doctor PABLO ANDRES MEDINA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.655.217 expedida en Bogotá D.C, y T.P. 93.865 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA del Causante HECTOR JULIO GARZÓN SÁNCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.095.007 expedida en Chiquinquirá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C, el 16 de septiembre de 2025, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a las declaraciones de los interesados, abogado y documentación aportada. 2.- Se presentan como interesados: a.- ADORALID ESPERANZA GARZON CORTES C.C. 52.144.496 expedida en Bogotá D.C. b.- RAÚL LEONARDO GARZON CORTES C.C. 79.553.335 expedida en Bogotá D.C. c.- FLOR MAYERLY GARZON CORTES C.C. 52.146.578 expedida en Bogotá D.C. d.- ANGELA YANIRA GARZON CORTES C.C. 52.262.249 expedida en Bogotá D.C. En calidad de hijos legítimos del Causante. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 023/2026 del 24 de abril de 2.026. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: - info@34notariabogota.com. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 27 de abril de 2.026, a las 9:00 a.m. PIEDAD LORENA ALMARIO RAMÍREZ NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA Resolución 2026-008965-6 del 19 de abril de 2.026, aclarada por Resolución 2026-009409-6 del 22 de abril de 2.026 de la S.N.R. Notaría 34 - Bogotá Calle 109 No. 15-55 - PBX: 7456177 - 7441112 - 7456180 CEL 312-5509907-313-3658792 E-mail privado Notaria: info@34notariabogota.com Preparó: Liliana Guzmán.

EDICTO 024/2026.- Notaría 34 - Bogotá Elsa Piedad Ramírez Castro info@34notariabogota.com ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA Causante(s): GLADYS PEREZ DIAZ. 1.- Que el día 30 de Abril de 2.026, el Doctor CARLOS JULIO SALAMANCA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.019.132.818 expedida en Bogotá D.C., y T.P. 374201 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA del(los) Causante(s) GLADYS PEREZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.632.947 quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C, el 30 de enero de 2026, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a las declaraciones de los interesados, abogado y documentación aportada. 2.- Se presentan como interesados: a.- JUAN DANIEL MENDOZA PEREZ C.C. 80.880.310. b.- CARLOS DAVID MENDOZA PEREZ C.C. 1.032.400.261. c.- CAMILO ANDRES MENDOZA PEREZ C.C. 1.070.926.381. En calidad de Hijos del causante. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 025/2026 del 30 de abril de 2.026. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: - info@34notariabogota.com. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 4 de mayo de 2.026, a las 9:00 a.m. ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Notaría 34 - Bogotá Calle 109 No. 15-55 - PBX: 7456177 - 7441112 - 7456180 CEL 312-5509907-313-3658792 E-mail privado Notaria: info@34notariabogota.com Preparó: Diana Gómez - 2026002401.

EDICTO 025/2026.- Notaría 34 - Bogotá Elsa Piedad Ramírez Castro info@34notariabogota.com ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA Causante: CARLOS JULIO CARDENAS LUGO. 1.- Que el día 30 de abril de 2.026, la Doctora LINA MARCELA MEDINA MIRANDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.946.711 expedida en Bogotá D.C, y T.P. 203.674 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA del Causante CARLOS JULIO CARDENAS LUGO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.426.681 expedida en Facatativá, quien falleció el día 25 de septiembre de 2021, en Florida - Estados Unidos de América, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a las declaraciones de los interesados, abogada y documentación aportada. 2.- Se presentan como interesados: a.- ISABEL MARIA DEL PILAR TADEA CASTRO BARRERO C.C. 35.328.550 expedida en Bogotá D.C En calidad de Cónyuge Supérstite. b.- JUAN SEBASTIAN CARDENAS CASTRO C.C. 1.125.289.729 expedida Atlanta. En calidad de hijos legítimos del Causante. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 026/2026 del 30 de abril de 2.026. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: - info@34notariabogota.com. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 4 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m. ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Notaría 34 - Bogotá Calle 109 No. 15-55 - PBX: 7456177 - 7441112 - 7456180 CEL 312-5509907-313-3658792 E-mail privado Notaria: info@34notariabogota.com Preparó: Liliana Guzmán.

EDICTO 029/2026.- Notaría 34 - Bogotá Elsa Piedad Ramírez Castro info@34notariabogota.com ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA Causante(s): JACOBINA COA DE GALVIS. 1.- Que el día 06 de Mayo de 2.026, el Doctor GERMAN ELIAS LOZANO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.159.027 expedida en Bogotá D.C., y T.P. 44.504 del C. S. de la J., presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA del(los) Causante(s) JACOBINA COA DE GALVIS, quien en vida se identificó con la cédula de Identidad V 923.561 y Pasaporte número 108127966 quien falleció en Libertador Merida Venezuela, el 02 de Julio de 2023, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a las declaraciones de los interesados, abogado y documentación aportada. 2.- Se presentan como interesados: a.- JENNY JACOBINA GALVIS COA C.C. 1.126.905.637. b.- LUIS CARLOS GALVIS COA C.C. 1.126.905.519. En calidad de Hijos de la causante. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 030/2026 del 06 de mayo de 2.026. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: - info@34notariabogota.com. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 7 de mayo de 2.026, a las 9:00 a.m. ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS. Notaría 34 - Bogotá Calle 109 No. 15-55 - PBX: 7456177 - 7441112 - 7456180 CEL 312-5509907-313-3658792 E-mail privado Notaria: info@34notariabogota.com Preparó: Diana Gómez - 2026002401.

EMPLAZATORIOS

EDICTO.- AVISO PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE El JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ESTEBAN GUTIÉRREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.678.724, dentro del proceso radicado bajo el No. 11001400304020260040800. En consecuencia, se CONVOCA a todos los acreedores del mencionado deudor para que se hagan parte dentro del presente trámite, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente aviso, allegando prueba de la existencia de sus créditos, conforme a lo dispuesto en la ley. Se advierte que los acreedores que no se hagan parte dentro del término indicado serán tenidos como extemporáneos, salvo las excepciones legales, especialmente en materia de créditos por alimentos. El proceso cursa en el JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la ciudad de Bogotá, correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y los artículos 108 y 566 del Código General del Proceso ESTEBAN GUTIÉRREZ LÓPEZ C.C. No. 1.030.678.724 Liquidador designado LUIS ANTONIO GONZALEZ CIFUENTES C.C. 19.210.885 TP 18.771 DEL CSJ Apoderado Judicial.

EDICTO EMPLAZATORIO.- EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (1) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Tramite Notarial de Liquidación Sucesoral intestada de los causantes: GABRIEL DARIO ARENAS VARGAS Y CLARA INES SABOGAL DE ARENAS, quienes en vida se identificaban con cédulas de ciudadanía números 20.232.472 expedida en Bogotá, D.C. y 162.982 expedida en Bogotá D.C., respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá, D.C. Cundinamarca (Colombia), el día 15 de septiembre de 2008 y 21 de abril de 2026, respectivamente, siendo el lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, mediante acta No. 021 de fecha Once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo expuesto por el Articulo 3º. Del Decreto 902 de 1.988, ordenandose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino legal de DIEZ (10) días hábiles. El presente se fijo hoy Once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las 8:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO HERMANN PIESCHACON FONRODONA.

EDICTO.- JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA {N. de S.} DE ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Avenida Gran Colombia Bloque A Tercer Piso Oficina 312A Telefax 5750020 E-mail: jcivmcu6@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO EMPLAZATORIO Apertura de Liquidación Patrimonial Artículo 30 de la Ley 2445 del 11 de Febrero de 2025, que modificó el Art. 564 Numeral 2 C.G.P. El suscrito Auxiliar de la Justicia, posesionado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA [Norte de Santander], DE ORALIDAD, dentro del Proceso de Liquidación Patrimonial Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante y de la Pequeña Comerciante, Radicado No 540014003006-2026-00099-00, cuyo solicitante es el deudor, el señor YAMID ADRIÁN SANABRIA CLARO, portador de la Cédula de Ciudadanía No 1.090.456.440 Expedida en Cúcuta.- {N. DE S.}. CONVOCA: A los acreedores: BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., NU COLOMBIA S.A., BANCO SERFINANZA S.A.,ÉCITO MASTERCARD, CREDIEXITO, SOCIEDAD ADELANTE SOLUCIONES FINANCIERAS ADDI S.A.S. SISTECREDITO, VELEZ Y A LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA; así como a los demás acreedores indeterminados, que deseen intervenir, dentro de la relación definitiva de acreencias, dentro del procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no comerciante y de la Pequeña Comerciante aludido, acorde con el artículo 30 de la Ley 2445 del 11 de Febrero de 2025, que modificó el artículo 564 y siguientes de la Ley 1564 del 12 de Julio de 2012, (Código General del Proceso), en concordancia con el DECRETO REGLAMENTARIO No 1136 DEL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, cuya apertura formal, se dio mediante el auto interlocutorio, expedido electrónicamente el día 23 de Febrero del año 2026, signado por la titular del Despacho de conocimiento, la Doctora LINA ALEJANDRA BARAJAS JAIMES.- Juez Sexta Civil Municipal de Cúcuta {N. de S}, DE ORALIDAD. Se advierte que para el caso de las acreencias que no intervinieron dentro de la fase de negociación de deudas, ante el centro de Conciliación e Insolvencia "ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS" de la ciudad de Cúcuta.- {Norte de Santander}, cuya OPERADORA DE INSOLVENCIA, fue la Doctora MARITZA ORTEGA RONDÓN, deberán presentarse ante la referida Unidad Judicial Sexta Civil Municipal cucuteña, De Oralidad, arriba señalada, en la forma y términos previstos, conforme al parágrafo Único, del artículo 30 ibidem. EL LIQUIDADOR WOLFMAN GERARDO CALDERÓN COLLAZOS C.C. No 88.207.864 de Cúcuta [N. de S.] T.P. No 90.062 del C.S. de la J. E-mail: wolfgercal@hotmail.com Celular Whatsapp No 3103072610 Av. 4E No 6-49 Edificio Centro Jurídico Oficina 207 URBANIZACIÓN SAYAGO DE CÚCUTA {N. DE S.}.

EDICTO.- La Unidad Residencial KALAMARI 1 ETAPA 4 identificada con NIT 800.087.923-9, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, todas aquellas personas que se consideren con vocación legítima para reclamar las acreencias laborales causadas y no pagadas del trabajador fallecido el señor ALBEIRO DE JESÚS POSADA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98529497, quien en vida se desempeñó en el cargo de Oficios Varios, y cuyo fallecimiento ocurrió el día 29 de marzo de 2026. Se informa que la entidad empleadora ha efectuado la correspondiente liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos laborales a que hubiere lugar, derivados del vínculo laboral existente. En consecuencia, quienes acrediten la calidad de beneficiarios conforme a la ley (cónyuge o compañera permanente, herederos o quienes demuestren mejor derecho), deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente edicto, aportando los documentos idóneos que acrediten tal condición, en la sede de la entidad ubicada en Calle 1 No 75 BA 192, en horario de atención establecido. Vencido el término anteriormente señalado sin que se presenten reclamaciones, la entidad procederá a efectuar el pago de las acreencias laborales conforme a las disposiciones legales vigentes. El presente segundo edicto se fija y publica para los fines legales pertinentes en un diario de circulación nacional. Dado en Medellín, a los 14 días del mes de mayo de 2026. Cordialmente, Mauricio Montoya, Representante Legal.

EDICTO.- MEDELLÍN - ALCALDÍA DE MEDELLÍN, DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AVISO - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLÍN - HACE SABER QUE: El 29/03/2026, falleció el señor IVAN DARIO POSADA GOMEZ, quien se desempeñó como Bombero, adscrito a la Subdirección de manejo de desastres, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRED), del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este primer aviso se publica, para quienes se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales definitivas del servidor público fallecido; se presenten dentro del terminó de quince (15) días hábiles, para hacer valer su derecho ante la Unidad Administración de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, ubicada en la Calle 44 No. 52-165, edificio Centro administrativo Distrital José María Córdoba, piso 6, oficina 604. JESUS ALEXANDER ORJUELA MUÑOZ - Líder de Programa - Unidad Administración de Personal - Subsecretaría de Gestión Humana.

EDICTO.- "Que en El JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, en el expediente No. 18-001-33-33-002-2025-00199-00, el juez LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ORTEGA, adelanta acción de grupo presentada por JESÚS ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ Y OTROS, que conforman el grupo de propietarios y conductores de taxis matriculados para la prestación del servicio individual de pasajeros en la ciudad de Florencia en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA Y OTROS, a fin de que se declaren administrativa, patrimonial y solidariamente responsables por la vulneración de los derechos e intereses colectivos previsto los artículos 1, 3, 5 y siguientes de la ley 472 de 1.998, en desarrollo del artículo 88 de la Constitución Política y sean obligados al pago de los perjuicios generados e indemnizaciones a que haya lugar en favor de los demandantes(...)".

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. EDICTO EMPLAZATARIO. LA SUSCRITA APODERADA DE LA LIQUIDADORA DESIGNADA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. EMAIL: CMPL03VCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES DE LA DEUDORA CLAUDIA MILENA LOPEZ GUTIERREZ identificada con la C.C. No. 40.411.468 de Villavicencio, QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE INSOLVENCIA DE PERSONA NO COMERCIANTE, ADMITIDO MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, BAJO EL RADICADO No. 50001400300320250091400, DENTRO DEL CUAL SE ORDENA LA CITACION DE LOS ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHOS A CONCURRIR A ESTE PROCESO Y HAGAN VALER SUS CREDITOS. QUE DEBERAN SER ENVIADAS AL CORREO DEL DESPACHO CMPL03VCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. Atentamente MONICA RODRIGUEZ MORENO-Apoderada Liquidadora conjunta. Celular. 3203049776.

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. EDICTO EMPLAZATARIO. EL SUSCRITO LIQUIDADOR DESIGNADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. EMAIL: CMPL02VCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES DEL DEUDOR MAURICIO ALEJANDRO ACOSTA GARAVITO identificado con la C.C. No. 3034089 DE GAMA CUNDINAMARCA, QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE INSOLVENCIA DE PERSONA NO COMERCIANTE, ADMITIDO MEDIANTE AUTO DE FECHA DOS (2) DE MARZO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, BAJO EL RADICADO No. 50001400300220200050300, DENTRO DEL CUAL SE ORDENA LA CITACION DE LOS ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHOS A CONCURRIR A ESTE PROCESO Y HAGAN VALER SUS CREDITOS. QUE DEBERAN SER ENVIADAS AL CORREO DEL DESPACHO CMPL02VCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. Atentamente FRANCISCO ARISTIZABAL-Liquidador. Celular. 3208407594.

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. EDICTO EMPLAZATARIO. LA SUSCRITA APODERADA DEL LIQUIDADOR DESIGNADA POR EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. EMAIL: J10CMPALVCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES DEL DEUDOR MILTON ARLEY AGREDO BORDA identificado con la C.C. No. 1.121.852.377 de Villavicencio, QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE INSOLVENCIA DE PERSONA NO COMERCIANTE, ADMITIDO MEDIANTE AUTO DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, BAJO EL RADICADO No. 50001400301020250092300, DENTRO DEL CUAL SE ORDENA LA CITACION DE LOS ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHOS A CONCURRIR A ESTE PROCESO Y HAGAN VALER SUS CREDITOS. QUE DEBERAN SER ENVIADAS AL CORREO DEL DESPACHO J10CMPALVCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. Atentamente MONICA RODRIGUEZ MORENO-Apoderada Liquidadora conjunta. Celular. 3203049776.

EDICTO.- Riohacha, 12 de mayo de 2026 Señores KIRA NATALY CHARRY MARTINEZ CARRERA 5 # 8-31 Manaure, La Guajira 3104073956 kiracharr@gmail.com Asunto: informe de la petición EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIAILES DEL MAGISTERIO PRIMER AVISO: Que, a reclamar las prestaciones económicas del docente ALCIAMIRA ANGELICA MARTINEZ CASTRO, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 40.912.584, quien falleció en fecha enero 18 de 2026, tal como se demuestra en el certificado de defunción con indicativo serial número 9904802, se presentó el señor, FRANCISCO CHARRY URIANA, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.856.012, en calidad de cónyuge de la docente fallecida, de dicha unión procrearon tres hijos en la actualidad ya mayores de edad como son EWDER IVAN CHARRY MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.382.886 de Manaure; ALI FRANCISCO CHARRY MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.363.473 de Manaure y KIRA NATALI CHARRY MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.065.610.819 de Valledupar tal como consta en declaración juramentada de la notaria segunda de fecha mayo 8 de 2026. Las personas que se crean con igual o menor derecho a reclamar las prestaciones económicas deberán presentarse dentro de los (15) días siguiente a esta publicación en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales Del Magisterio, Secretaria de Educación Departamental, Ubicada en la Carrera 10 No 14ª - 04. Realizar la publicación en un periódico de circulación nacional. Atentamente, ALEJANDRA MARIA MENDOZA LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO JURIDICA. Proyectó: ALEJANDRA MARIA MENDOZA LOPEZ Revisó: ALEJANDRA MARIA MENDOZA LOPEZ Anexos:.

EDICTO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS HACE SABER: Que el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ, quién se identificaba con cédula de ciudadanía No. 303.661, pensionado de la Caja de Previsión Social de Cundinamarca, falleció el día 12 de abril de 2026, y a reclamar la sustitución de su pensión, se presentó la señora BEATRIZ ESCOBAR DE GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.695.552, en calidad de cónyuge supérstite. El objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor derecho, deberán manifestarlo mediante escrito radicado en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca calle 26 No. 51 - 53, de la ciudad de Bogotá, D.C., si es posible; o a través de nuestros canales virtuales o a la dirección de correo electrónico contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1204 de 2008. William Moncada Subdirector Técnico UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES.

OTROS SERVICIOS

AVISO.- EDICTO POR EXTRAVÍO DE TÍTULO VALOR (CDT) Yo, Yaneth Calderón Sarmiento, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.995, notifico al público en general y/o interesados que, en la ciudad de Bucaramanga y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el Banco Davivienda, el cual se encuentra en estado de extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular: Yaneth Calderón Sarmiento Documento de identidad: C.C. 63.362.995 Entidad bancaria: Banco Davivienda Dirección oficina sede del título valor: Calle 35 #16-20, Bucaramanga Número del CDT: 0460CF0303313276 Valor de apertura: Ocho millones de pesos ($8.000.000) M/CTE La presente solicitud se realiza con el fin de adelantar el trámite de cancelación y reposición del CDT, para efectos de gestionar la devolución y cobro del saldo excedente o saldo a favor generado dentro del proceso de embargo aplicado sobre dicho título. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Se firma en Bucaramanga, a los 13 días del mes de mayo de 2026. Yaneth Calderón Sarmiento C.C. 63.362.995.

AVISO.- INFORMACION PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT Yo, FLOR MARIA RUBIANO PIRAFAN, identificada con cedula 35500760 BTA, notifico al publico en general y o interesados, que en la ciudad de Bogotá mediante los tramites previstos en el artículo 398 del código general del proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente titulo valor, EXPEDIDO POR EL BANCO CAJA SOCIAL el cual se encuentra en estado de extravió el titulo valor cuenta con las siguientes características: TITULAR, FLOR MARIA RUBIANO PIRAFAN Documento de identidad: 35.500.760 Dirección oficina del titulo valor: CRA 96# 130 A 15 Tipo de titulo valor: CDT Numero de titulo valor: 25500525040 Fecha de apertura: 10/02/2018 Fecha de vencimiento:10/11/2025 Fecha de renovación: 10/02/2026 Plazo: 90 días Valor de apertura: 1000.000 Por lo anterior se solicita al publico abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el titulo valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación, por favor presentarse a la oficina sede del título valor enunciado. Atentamente FLOR MARIA RUBIANO PIRAFAN CC 35.500.760 BTA.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - SEGUNDO AVISO "Que el día 06 de noviembre del 2025, falleció el señor EDUARDO ANTONIO DIAZ MAZO identificado en vida con cedula de ciudadanía número 6.479.610, Pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión de Sustitución la señora ROSA ANGELICA MONSALVE VILLA identificada con cédula de ciudadanía número 43.505.865, en calidad de compañera permanente". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - SEGUNDO AVISO "Que el día 07 de marzo del 2026, falleció la señora LUZ DARY YEPES HENAO identificada en vida con cedula de ciudadanía número 39.382.162, Pensionada de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión de Sustitución el señor ALVARO DE JESUS JARAMILLO ECHAVARRIA identificado con cédula de ciudadanía número 15.334.586, en calidad de compañero permanente". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA PUBLICACIÓN 47-001-31-21-001-2025-00059-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el predio de una solicitud de Restitución y Formalización de tierras sobre el del predio rural denominado "LA VIRTUD", Vereda la palizua, Municipio de Sabanas de San Angel y Departamento del Magdalena, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-55199 y cedula catastral No. 47660000700000000400400000000 00, a favor de los señores IDALNIS MARTINEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1128146104, FRAY LUIS BATISTA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1081927746, VICTOR ALFONSO BATISTA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1079661496, ELMIS KATHERINE BATISTA MOSCOTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1063953793, y DAVID JEYSSON BATISTA MARTINEZ, identificado con la tarjeta de identidad No. 1079662430, representados por la doctora MARIA FERNANDA ALVAREZ MEDRANO, profesional especializado grado 15, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1103102937 de corozal portadora de la tarjeta profesional No. 212690 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RM 00607 de 24 de noviembre de 2025, quien actuará a favor de los solicitantes, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el ocho (08) de Abril de 2026 bajo el radicado 47-001-31-21-001-2025-00059-00 y que a continuación se relaciona: SOLICITANTE: IDALNIS MARTINEZ BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1128146104, FRAY LUIS BATISTA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1081927746 y otros. NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR: "LA VIRTUD" REFERENCIAS CATASTRALES: 47660000700000000400400000000 00 MATRICULA INMOBILIARIA: F.M. 226-55199 TITULAR EN CATASTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS: OVER LAIN BATISTA MORELO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 85484063. COORDENADAS DEL PREDIO: PUNTO 9_67796: 10°00' 05,264"N 74°26' 29,344"W (Norte: 2663526,39 Este: 4842067,94); PUNTO 8_67796: 10°00' 04,778" N 74°26' 27,991" W (Norte: 2663511,27 Este: 4842109,05); PUNTO 354202: 10°00' 02,036"N 74°26' 20,364"W (Norte: 2663426,05 Este: 4842340,85); PUNTO 7_67796: 9°59'59,612" N 74°26' 13,621"W (Norte: 2663350,71 Este: 4842545,79); PUNTO 354204: 9°59'50,496" N 74°26' 13,435"W (Norte: 2663070,74 Este: 4842550,24); PUNTO 354205: 9°59'46,603" N 74°26' 13,159"W (Norte: 2662951,18 Este: 4842558,12); PUNTO 354206: 9°59'49,603" N 74°26' 22,192"W (Norte: 2663044,48 Este: 4842283,55); PUNTO 354207: 9°59'52,328" N 74°26' 28,795"W (Norte: 2663129,04 Este: 4842082,91); PUNTO 354208: 9°59'55,734" N 74°26' 28,940" W (Norte: 2663233,66 Este: 4842078,95). MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo del punto 9_67796 con coordenadas planas en Origen Único Nacional (Este: 4842067,94 Norte: 2663526,39), en línea quebrada, con dirección suroriente pasando por los puntos 8_67796 y 354202, hasta llegar al punto 7_67796 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este: 4842545,79 - Norte: 2663350,71), colindando a una distancia 509,13 mts, con el señor Miguel Avendaño. ORIENTE: Partiendo del punto 7_67796 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este: 4842545,79 Norte: 2663350,71), en línea quebrada, con dirección suroriente pasando por el punto 354204, hasta llegar al punto 354205 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este 4842558,12 Norte: 2662951,18), colindando a una distancia de 399,83 mts, con el señor Alfredo Meriño. SUR: Partiendo del punto 354205 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este 4842558,12- Norte: 2662951,18), en línea quebrada, con dirección noroccidente pasando por el punto 354206, hasta llegar al punto 354207 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este 4842082,91 Norte: 2663129,04), colindando a una distancia de 507,73 mts, con el señor Chico Tobías. OCCIDENTE: Partiendo del punto 354207 con coordenadas Planas en Origen Único Nacional (Este 4842082,91- Norte: 2663129,04), en línea quebrada, con dirección noroccidente pasando por el punto 354208, hasta llegar al punto 9_67796 con coordenadas planas en Origen Único Nacional (Este: 4842067,94 Norte: 2663526,39), colindando a una distancia de 397,63 mts, con el señor Rafael Avendaño. Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en la emisora Local de Sabanas de San Ángel-Magdalena. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dado en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2026. ALBA LUZ MANZERA NIETO SECRETARIA.

AVISO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. RAD: 2025-00040 CONVOCA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO rural denominado "SI ME DEJAN", ubicado en la vereda Bella Ena, del municipio de Pivijay, departamento del Magdalena, identificado con folios de matrícula inmobiliaria N.O 222-24830 y cédula catastral 47551000100000001065700000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), bajo el radicado 47-001-3121-001-2025-00040-00 y que a continuación se relaciona: El predio que se solicitan en restitución es el siguiente: Predio rural denominado "SI ME DEJAN", ubicado en la vereda Bella Ena, del municipio de Pivijay, departamento del Magdalena, identificado con folios de matrícula inmobiliaria N.° 222-24830 cédula catastral 47551000100000001065700000000. Departamento: Magdalena Municipio: Pivijay Vereda: Bella Ena Nombre o Dirección del predio: SI ME DEJAN Matricula Inmobiliaria: 222-24830 Area Registral: 8 ha 0260 m2 Número Predial: 47551000100000001065700000000 Area Catastral: 8 has + 0260,0 Mts2 Area Georreferenciada Hectáreas, +mts: 7 has + 3687 mts2 Relación jurídica del solicitante con el predio: Propietario Predio solicitado (TOTAL PARCIAL): Total *El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas. 1.1.2. Coordenadas del predio: Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas": PUNTO: 235444 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'39,939"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'30,571"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2727205,86 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849609,29 PUNTO: 235413 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'30,473"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'31,229"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2726915,25 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849588,01 PUNTO: 302728 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'22,169"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'32,168"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2726660,37 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849558,34 PUNTO: 302764 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'20,772"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'28,568"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2726616,99 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849667,54 PUNTO: 302766 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'30,062"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'26,568"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2726902,03 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849729,58 PUNTO: 302771 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N): 10°34'36,373"N COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (W): 74°22'25,256"W COORDENADAS PLANAS NORTE: 2727095,64 COORDENADAS PLANAS ESTE: 4849770,28 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL 1.1.3. Linderos y colindantes del predio: Así mismo, se han identificado los siguientes linderos: De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: NORTE: Partiendo desde el punto 235444 con coordenadas planas N=2727205,86 m; E= 4849609,29 m, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 302771 con coordenadas planas N=2727095,64 m; E=4849770,28 n, a una distancia de 195,11 m colindando con Callejón. ORIENTE: Partiendo desde el punto 302771 con coordenadas planas N=2727095,64 m; E= 4849770,28 m, en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 302766 hasta llegar al punto 302764 con coordenadas planas N=2726616,99 m; E= 4849667,54 m, a una distancia de 489,55 m colindando con el predio de Edwin Bocanegra. SUR Partiendo desde el punto 302764 con coordenadas planas N=2726616,99 m; E= 4849667,54 m, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 302728 con coordenadas planas N=2726660,37 m; E=4849558,34 m, a una distancia de 117,50 m colindando con el predio de Sebastián Pabón. OCCIDENTE Partiendo desde el punto 302728 con coordenadas planas N=2726660,37 m; E= 4849558,34 m, en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 235413 hasta llegar al punto 235444 con coordenadas planas N=2727205,86 m; E=4849609,29 m a una distancia de 547,99 m colindando con el predio de Juan Miguel Pájaro. Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía y Personería Municipal de Pivijay Magdalena, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Plato o en su defecto del municipio más cercano. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Adviértase que una vez realizada la publicación cuenta con quince (15) días; término dentro del cual podrá presentar su respectiva oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Déjese consignado en el emplazamiento ordenado la salvedad que la forma de comparecer al despacho y presentar oposición es a través del correo electrónico: 101cctoesrtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Dado en Santa Marta, el 19 de febrero de 2026 (Dos Mil Veintiséis). ALBA LUZ MANZERA NIETO SECRETARIA.

AVISO.- Sincelejo, 08 de mayo de 2026 Señor(A) MARGARITA URDA severiche70911@gmail.com Sincelejo, Sucre Asunto: SOLICITUD EDICTO EDICTO LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE, AVISA QUE ESTANDO AL SERVICIO DEL MAGISTERIO COMO DOCENTE DE AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL LIMON, SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE), FALLECIÓ EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EL SEÑOR LUIS ENRIQUE SEVERICHE MUNIVE Q.E.P.D., QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10.878.356 EXPEDIDA EN SAN MARCOS (SUCRE), QUIEN SE ENCONTRABA AFILIADO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. QUE, A RECLAMAR SUS PRESTACIONES SOCIALES, SE HA PRESENTADO: MARGARITA DE JESUS URDA MORALES, IDENTIFICADA CON C.C. 34.942.055, EN CONDICION DE COMPAÑERA PERMANENTE COMO CONSTA EN EL ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA N° 265 EXPEDIDO POR LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN MARCOS, QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MAYOR DERECHO DEBERÁN HACERLO VALER ANTE ESTA OFICINA, UBICADA EN LA CALLE 25 NO. 25 B - 35 CUARTO PISO, EDIFICIO GOBERNACIÓN DE SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. DADO EN SINCELEJO A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Atentamente, STHEPANIE DEL CARMEN BERMEJO ALTAMAR SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Proyectó: FREDY FERNANDO GOMEZ MONTES.

AVISO.- Yo MARIA ADELINA SEGURA GARZON identifica con C.C número: 41.306.037, notifico al público en general y/o interesados, qué en la ciudad DE BOGOTA y mediante los tramites previstos en el artículo 398 del código General del proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características Titular MARIA ADELINA SEGURA GARZON Documento de identidad 41.306.037 Dirección oficina Sede del Título valor: CARRERA 38 No 17-219 oficina ciudad verde Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 25501894661 Fecha de Apertura: 18 de junio del 2022 Fecha de Vencimiento: 18 de junio del 2026 Fecha de Renovación: 18 de junio del 2026 Plazo: 360 días Valor de Apertura: $ 5.345.277 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la oficina Sede de la del Título Valor enunciado.

EL TIEMPO Clasificados

HEREDEROS DE WILLIAM ERLEY LOPEZ ORTIZ

ADECCO COLOMBIA S.A. entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Centro Empresarial Paralelo 108 autopista norte #108-27, Torre 1, Oficina 401, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que WILLIAM ERLEY LOPEZ ORTIZ ha fallecido en la ciudad de Bogotá D.C. el día 28 de marzo del 2026. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Bogotá D.C., 06 de mayo del 2026. **PRIMER AVISO.**

LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP-COLOMBIA"

Se permite informar que el asociado: **ESPITIA CASTRO ALEXANDER C.C. 457.670**, ha fallecido y fue asociado a nuestra Cooperativa. Quienes se crean en derecho de reclamar sus aportes, deberá de presentarse en cualquiera de las Agencias de la Cooperativa ubicadas a nivel nacional en el término de 10 días calendario contados a partir de la fecha, con los documentos que acrediten su calidad de herederos legítimos. **SEGUNDO AVISO.**

PROCENAL SAS
PRIMER AVISO

Se permite informar que el día 29 de abril de 2026, falleció el señor **IVAN GOMEZ CASTAÑEDA C.C 1221724308**, estando al servicio de la empresa. Se da el presente aviso para aquel que considere tener derecho a reclamar sus acreencias laborales, se presente en Bogotá, en la dirección Calle 15 # 72-95 dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso. Damos cumplimiento al art 212 # 2 de CST

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, identificada con NIT 900.498.879-9, se permite informar que el día veintiuno (21) de abril de 2026, falleció la servidora pública **LEYLA SOFÍA MEDINA PINZÓN (Q.E.P.D.),** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.927, quien se encontraba vinculada a esta Entidad. Con el fin de dar curso a los trámites legales correspondientes, invitamos a todas las personas que consideren tener derechos sobre los beneficios laborales y/o prestaciones de la exfuncionaria, para que acrediten tal calidad con la remisión de los documentos de identidad y pruebas idóneas demostrando el vínculo que existía, remitiéndolos dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación; a través del correo electrónico: NOMINAURT@URT.GOV.CO

Se publica en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2026.

PRIMER AVISO: IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.S., sociedad mercantil legalmente constituida con **NIT. 900.106.251,** en calidad de empleador, se permite informar que el joven **JUAN CARLOS CASTRO PARRA (QEPD)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número **79.468.367,** quien laboraba en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado ocho (08) de marzo del corriente, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se consideren con derecho para realizar la reclamación de las acreencias y emolumentos laborales anteriormente mencionados, deben presentarse en la Calle 93B No. 17 - 25 piso tercero, Barrio Chico en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio, y demás), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación. Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2025, **MARTHA ISABEL ACOSTA BARRANTES CC. 52.952.738 REPRESENTANTE LEGAL - IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.S.**

Comparte EL TIEMPO Clasificados, el lugar de las buenas ofertas.

EL TIEMPO Clasificados



¿Vehículo en venta?

¡Que todos lo vean!

Publícalo fácil y rápido en **EL TIEMPO impreso** y las redes sociales de **EL TIEMPO Clasificados.**

Acelera la venta de tu vehículo llamando al

(601) 426 6000

opc. 2 en Bogotá o a la línea nacional gratuita.

01 8000 110 990

Escríbenos escaneando aquí

EL TIEMPO Clasificados

Solo aplica para avisos por palabras en Clasificados EL TIEMPO Bogotá, no acumulable con otras ofertas. Aplican términos y condiciones oferta válida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.